

Programa de Becas Santander Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores 2017-1

Como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de Banco Santander, por medio del Plan de Apoyo a la Educación Superior, Santander Universidades apoya la colaboración académica internacional de profesores e investigadores mexicanos con sus homólogos en los países de Iberoamérica como parte de los compromisos derivados del II Encuentro Internacional de Rectores de Universidades realizado en Guadalajara en 2010.

Santander Universidades CONVOCA

A profesores e investigadores no mayores a 35 años de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas que mantengan un convenio específico de colaboración con Santander Universidades, a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES para obtener una Beca Santander Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores.

I. Condiciones Generales:

- a) Las becas tienen por objetivo apoyar a los profesores e investigadores de las IES mexicanas que mantengan acuerdos de colaboración con Santander Universidades para realizar una estancia académica o de investigación en el extranjero, como parte de sus estudios de posgrado o como parte de sus proyectos de investigación.
- b) Las estancias solo se podrán realizar en países y universidades de Iberoamérica participantes en el programa y que a su vez mantengan convenios de colaboración con Santander Universidades.
- c) La IES de origen será la responsable de gestionar los acuerdos de colaboración correspondientes con las IES de destino en el extranjero.
- d) El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio** para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- e) No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- f) El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades será inapelable.
- g) Cada beca consiste en un apoyo económico para los profesores e investigadores por un monto de **\$85,000.00 pesos** por toda la estancia.
- h) **La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas de tipo internacional en el periodo comprendido entre enero y junio 2017.**

II. Requisitos

- a) Ser profesor o investigador de las universidades participantes en el programa.
- b) Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su institución de origen:
 - Formato de Solicitud Becas Santander disponible en www.becas-santander.com
 - Plan de trabajo con cronograma de actividades avalado por la IES de destino.

La presente convocatoria puede ser consultada en: www.santanderbecas.com.mx

Ciudad de México a 07 de octubre de 2016

Santander Universidades

- Carta compromiso de retorno.
- Carta de aceptación del asesor/tutor y del responsable del programa de posgrado en la institución de destino.
- Currículum Vitae.
- Carta de vinculación con la universidad de origen.

III. Envío de postulaciones y fecha límite:

- a) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá enviar por correo electrónico durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria las postulaciones al Responsable de Becas de Santander Universidades anexando los siguientes documentos:
 - **Formato Resumen de Candidatos** con el total de las postulaciones que desea hacer para la presente convocatoria.
 - **Formato Solicitud para Becas Santander** de cada profesor o investigador solicitante que se encuentra disponible en la página www.becas-santander.com
- b) Santander Universidades solo recibirá postulaciones por parte de las Universidades y a través de los Responsables de Movilidad de cada IES de origen.
- c) **La fecha límite para entrega de documentos en el departamento de intercambio será establecida por cada IES de origen.**
- d) **La fecha límite para que los Responsables de Movilidad envíen las postulaciones por correo electrónico al Responsable de Becas de Santander Universidades será el lunes 31 de octubre de 2016.**

IV. Entrega de Resultados:

- a) El Responsable de Becas de Santander Universidades enviará los resultados emitidos por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades a los Responsables de Movilidad de las IES de origen, a partir de **diciembre de 2016**.
- b) Una vez que Santander Universidades haya notificado los resultados a las IES de origen, será la IES de origen quien determinará a los profesores e investigadores que serán beneficiados con las becas que Santander otorgue a cada Institución.
- c) El Responsable de Movilidad deberá enviar al Responsable de Becas de Santander Universidades el Formato Resumen de Becarios con los nombres de los profesores o investigadores que serán beneficiados, carta de aceptación de la IES de destino, carta de vinculación con la universidad de origen, plan de trabajo avalado por la IES de destino, y carta compromiso de retorno
- d) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá notificar a los profesores e investigadores que serán beneficiados con la beca.

V. Pagos:

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados a las IES de origen, y serán las IES de origen quienes deberán depositar mensualmente o en una sola exhibición a cada uno de los profesores e investigadores beneficiados la beca a través de la Súper Cuenta Universitaria.

Los profesores e investigadores que resulten beneficiados con una Beca Santander Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores deberán:

- a) Abrir una **Súper Cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander** y entregar una copia de la carátula donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al Responsable de Movilidad de la IES de origen, o bien;
- b) En caso de ya contar con una cuenta en **Banco Santander**, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al responsable de movilidad de la IES de origen.

VI. Restricciones:

- a) El profesor o investigador solamente podrá presentar la solicitud ante su Institución de origen. Santander Universidades no recibirá ninguna postulación directamente de los profesores e investigadores.
- b) El profesor o investigador solamente podrá ser beneficiado con la Beca Santander Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores una vez; es decir, no podrá renovar la beca.
- c) Sólo podrán participar profesores e investigadores inscritos en IES que tengan firmados el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Becas Santander Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores, o bien, estar gestionando la actualización del mismo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades.